

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 JUL 2016

Res. H N° 0929/16

Expte. Nº 4.157/15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y la Srta. Nélida Cruz para desempeñar tareas de apoyo en Departamento de Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H Nº 560/16 y anexo se establecen las disposiciones generales y condiciones del contrato;

Que en la cláusula 5º del mencionado Anexo se fijan los honorarios y formas de pago;

Que corresponde otorgar un incremento de los honorarios a partir del 01 de agosto del corriente;

Que la Facultad cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande el aumento de los honorarios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la cláusula 5° del Anexo I de la Res. H N° 560/16 en el sentido de dejar aclarado que el monto del pago que debe efectuarse a la Srta. NÉLIDA ELENA CRUZ en virtud de este contrato asciende a la suma de \$ 6.960 (pesos seis mil novecientos sesenta), a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- **IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3º.- **COMUNÍQUESE** a la interesada, Dirección de Alumnos, Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de <u>razón</u> y demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa